



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

CONTRALORÍA GENERAL

Villahermosa, Tabasco a 29 de septiembre de 2017

Of. Número CG/544/2017

Asunto: Envió Informes 2do. Trimestre de 2017



LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E



Me permito enviar a Usted, impreso y en formato USB el Informe de Actividades realizadas por esta Contraloría General correspondientes al Segundo Trimestre (Abril a junio) del año 2017. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TELLEZ
CONTRALOR GENERAL



- C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPC.T. MISMO FIN
- C.C.P. DRA. IDMARA DE LA CANDELARIA CRESPO ARÉVALO, CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. MTRO. DAVID CUBA HERRERA, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. MTRO. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. MTRO. JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. MIGUEL ANGEL FONZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. ARCHIVO

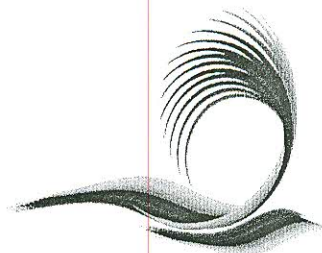
LCP/MAVT/ed



*Caabi y Coffas para =
Utro Jorge Cuba H.
De elctura del C. J. J. J. J.
Utro Jorge E. Gómez H. H.
Lic Miguel A. touz Rgoez.*

Informe de Actividades

Segundo Trimestre
Abril a Junio de 2017



Contraloría General
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



AGOSTO 2017

INDICE

INTRODUCCIÓN

OBSERVACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE.01

1.- SITUACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO 07

1.1 Resultado Presupuestal08

1.2 Ingresos 08

1.3 Egresos10

1.4 Efectivo y Equivalente 11

1.5 Equipo de Transporte12

1.6 Pasivos Contingentes.13

2.- AUDITORIA Y CONTROL INTERNO.....15

2.1 Auditorias Realizadas 16

2.1.1 Recursos Humanos del Ejercicio 2015. 16

2.1.2 Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares
del Estado de Tabasco 2015.18

2.1.3 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016. 19

2.2 Participación en Comité de Compras 19

2.3 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 22

2.4. Revisión Física de Personal Eventual.22

3.- ACCIONES JURÍDICAS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.25

3.1 Declaración de situación patrimonial	26
3.2 Status de Procedimientos Administrativos	26
3.3 Medios de impugnación	27
3.4 Otras Actividades como órgano de Control Interno	29

INTRODUCCION

El presente informe, tiene como finalidad presentar las acciones realizadas por este Órgano de Control Interno durante el Segundo Trimestre que comprende el Periodo Abril a Junio del 2017, señalando los principales resultados obtenidos dentro del marco de su actuación.

Destacando en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 30 de junio, presenta Subejercicio por \$29'492,899.71, derivado principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En el control interno, destaca la Auditoría a los Recursos Humanos Ejercicio 2015, al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015. Auditoria Financiera al Ejercicio 2014, 2015 y 2016, Participación en el Comité de Compras y Revisión Física del Personal Eventual.

En los referente a los asuntos jurídicos y de responsabilidades administración, la presentación de medios de impugnación, procesos de entrega y recepción, el estatus de los procedimientos administrativos y Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Este Informe nos permite conocer los resultados alcanzados durante este Segundo Trimestre del presente año, pero particularmente nos expone datos concretos que buscan orientar y auxiliar a las autoridades de este Instituto Electoral, para determinar las pautas de actuación que den cabida a la construcción del manejo efectivos y eficaces de los recursos públicos.

OBSERVACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE:

Corresponde a la Contraloría General como Órgano de Control Interno del Instituto, la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, como resultado del informe podemos señalar lo siguiente:

1.- Resultado Presupuestal:

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 30 de junio, presenta Subejercicio por **\$29'492,899.71**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado (Programado del 1 de enero al 30 de junio 2017)	\$106,455,676.95
Presupuesto Devengado	76,962,777.24
Subejercicio Presupuestal	\$29,492,899.71

- **El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

2.- Egresos:

- Se realizó **contratación de personal eventual** en diversas áreas del Instituto, aún y cuando no ha empezado el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con el

consecuente incremento en los gastos del **Capítulo 1000 Servicios Personales**, lo anterior violenta lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que **“sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos”**.

3.- Pasivo Contingente:

- Al 30 de Junio del presente existen **7 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este Órgano Electoral, de Enero a Junio del presente año las estimaciones se han incrementado en **\$1'331,306.92**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 30 de junio del año en curso cerró con la cantidad de **\$27'819,510.36**. Cabe señalar que en su propio informe el abogado considera que en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto, mismos que en su conjunto estima ascienden a **\$25'164,159.04 que representa el 90.46% del total**. Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el Presupuesto del Instituto.

4.- Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015:

- Derivado del análisis salarial realizado se observa que la Consejera Presidente y cada uno de los seis Concejeros obtuvieron en el Ejercicio 2015, un salario anual total de **\$ 1'700,522.92** (Un millón setecientos mil quinientos veintidós pesos 92/100 M.N.), que incluye una percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de

Seguro de Separación, cobrado como una prestación que **no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto.** Cabe señalar que la Junta Estatal Ejecutiva, al igual que la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideraron como "Ingreso" de acuerdo a las disposiciones fiscales con respecto a que dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, por lo tanto omitieron violentando la normatividad fiscal aplicable.

5.- Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015:

- Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos en contra del Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015, como resultado de la **No Solventación de Observaciones** Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno determinadas del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría.

6.- Auditoria del Ejercicio 2016:

- Derivado de la auditoria al Ejercicio 2016, dentro de los recursos asignados, la **Subcuenta Alimentación y Víveres**, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2015 -2016, presenta un importe ejercido de enero a abril del mismo, por

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017

un monto de **\$ 834,745.33**, de los cuales se observa el importe de **\$ 226,889.55** por encontrarse los siguiente hallazgos:

- a) No se efectuó el Proceso de Licitación Simplificado Menor para la adjudicación de servicios de alimentos otorgados a las Juntas Electorales Distritales y Municipal del Centro y áreas diversas de este Instituto.
- b) Presentan lista de comensales que no justifica la cantidad de comidas pagadas en factura, debido a la falta de firmas o bien no cuenta con soporte documental que justifique que fueron entregados.
- c) Falta de solicitud del área que requirió los alimentos.
- d) Se carente de cotizaciones y cuadro comparativo del importe asignado.

De lo antes expuesto es necesario resaltar que se presentan las mismas inconsistencias determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización en el Ejercicio 2015, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 - 2015, siendo evidente que **los servidores públicos responsables en el desempeño de sus funciones siguen omitiendo en dar cumplimiento oportuno a las disposiciones normativas vigentes** para el manejo, registro, ejecución y transparencia del uso de los recursos públicos asignados a este Instituto.

7.- Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

- Se emitió la resolución del Pliego de Cargos como resultado de la **no solventación** del Pliego de Cargos señaladas con respecto a **observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno correspondiente al segundo,**

tercer y cuarto trimestre que forman parte del ejercicio fiscal 2015", en contra de Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros. ***Este procedimiento es llevado a cabo actualmente por la Subdirección Jurídica de esta Contraloría.***

8.- Pliego de Cargos del Ejercicio 2016 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

De los pliegos de cargos correspondientes al ejercicio 2016, instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, destacando lo siguiente:

- **Primer Trimestre:** Importe de **\$ 555,565.18**, registrado por concepto de pago de prima de antigüedad a servidores públicos; importe de **\$ 445,295.36** registrado por concepto de pago de compensaciones extraordinarias y emisión de reportes por periodos acumulados cuando estos debieron ser emitidos conforme el presupuesto aprobado y modificado anual.
- **Segundo Trimestre:** Importe de **\$168,337.78**, registrado por concepto de pago de compensaciones extraordinarias.
- **Tercer Trimestre:** Importe de **\$ 980,744.96**, por concepto de gasto por terminación de relación de trabajo (prima por año de servicio y compensaciones) y un importe de **\$ 194,989.60**, por la no presentación de evidencia documental de bitácoras de control de combustible.
- **Cuarto Trimestre:** Importe de **\$2'720,614.07**, de la cuenta Otras Prestaciones Sociales y Económicas por concepto de **"Devolución del Impuesto del Aguinaldo"**; importe de **\$ 2'034,906.65**, de la cuenta Remuneraciones Adicionales y Especiales,

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



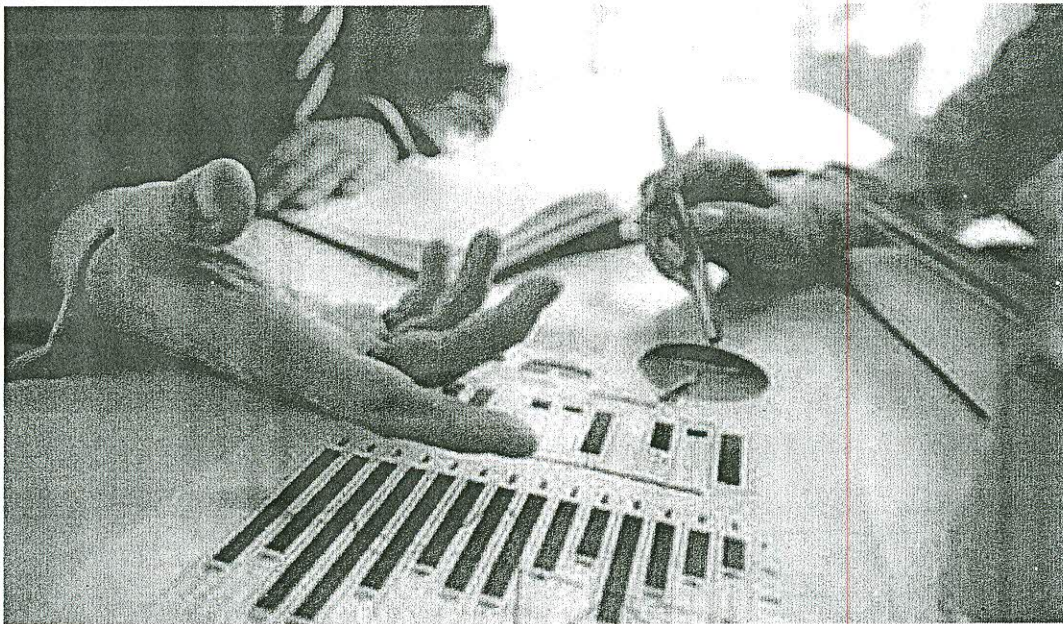
por concepto de **"Estímulos Económicos 2016"**; importe de **\$1'041,397.40** por concepto de pago de personal eventual en los meses de octubre a diciembre de 2016; importe de **\$ 9'682,058.99**, debido a que **11 categorías** en la plantilla de personal no se encuentran desglosadas dentro del Tabulador de Sueldos y Salarios; importe de **\$ 83,985.90**, por concepto de pagos por prestaciones laborales con motivo de la relación laboral y un **Subejercicio Presupuestal de \$ 2'203,845.39** debido a que no se reintegraron estos recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco. **Para lo cual la Junta Estatal Ejecutiva así como el Consejo Estatal ya han sido notificados debidamente al respecto.**

Cabe señalar que para coadyuvar en la revisión de los Pliegos de Cargos correspondiente al Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2016, se envió oficio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, solicitándole los Papeles de Trabajo, Copia Certificada de las Actas de Auditorias, Previas, Intermedias y Finales, así como elementos probatorios de los hallazgos de cada uno de los trimestres de manera certificada, en protección de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los Servidores Públicos del Instituto, los cuales hasta la fecha de entrega del presente informe no se han enviados a este Órgano de Control.

8.- Medios de Impugnación:

Se presentaron el primer y segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco, relacionados con los **Acuerdos No. CE/2017/006**, del 27 de marzo del año 2017, así como **CE-2017/011** y **CE-2017/012** Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional Básica del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

1.- Situación del Ejercicio Presupuestal y Financiero



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017

1.1 Resultado Presupuestal

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 30 de Junio, presenta Subejercicio por **\$29'492,899.71**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado (Programado del 1 de enero al 30 de junio 2017)	\$106,455,676.95
Presupuesto Devengado	76,962,777.24
Subejercicio Presupuestal	\$29,492,899.71

- **El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, derivado de la ineficiencia en la Programación y Ejercicio de los Recursos.
- Seguidamente se presentan los Ingresos por Ministraciones Presupuestales obtenidos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, clasificados como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

1.2 Ingresos

En total los Ingresos del Instituto Electoral al cierre del 30 de junio de 2017 son por un monto de **\$ 106'791,890.75**, integrados por ministraciones presupuestales, rendimiento financiero y otros ingresos, distribuidos como sigue:

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017

Concepto	Importe
Productos.	\$329,162.37
Aprovechamientos.	7,051.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	106,455,676.95
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$106,791,890.75

- Los **Productos**, corresponden a rendimientos financieros generados por las cuentas de banco e inversiones por un monto de **\$ 268,002.37** y utilidad contable por baja de bienes muebles siniestrados por **\$61,160.00**.
- Los **Aprovechamientos**. Corresponden a los ingresos por costo de copias certificada, incidencias por percepciones laborales, servicios de retención de pago de prima de seguro individual voluntario de personal y depósitos realizados de más en comprobación de viáticos, entre otros.
- Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**, son los ingresos presupuestales para Gastos de Operación de Instituto, Pago de Impuesto sobre Nómina, Gastos para el Proceso Local Ordinario 2017 - 2018 y Financiamiento Público a Partidos Políticos.

Cabe señalar que el **02 de mayo de 2017**, la Secretaría de Planeación y Finanzas autorizó ampliaciones presupuestales a este Instituto Electoral, por un total de **\$100'271,162.54**, para los siguientes proyectos:

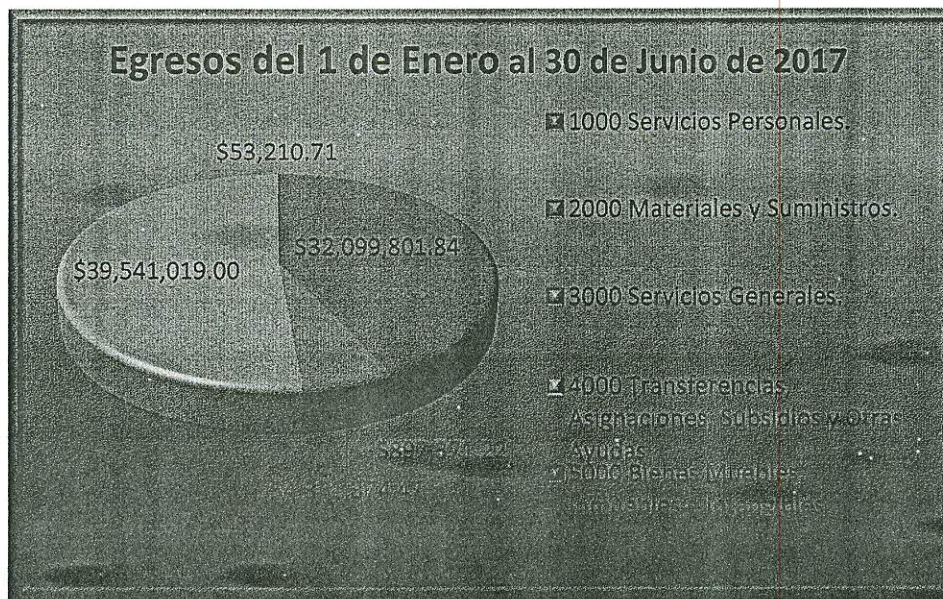
CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017

PROYECTO	Importe
IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	\$63,292,985.02
IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	<u>36,978,177.52</u>
TOTAL:	\$100,271,162.54

1.3 Egresos

Los Egresos Presupuestales (devengados) acumulados en el período de enero a junio de 2017 ascienden a **\$76'962,777.24**, integrados por Capítulo del Gasto tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Podemos observar que los Egresos más relevantes son:

- Clasificados por **Capítulo del Gasto**, corresponden a los **Servicios Personales por un monto \$32'099,801.84** equivalente al **41.71%** mientras el **financiamiento público a los Partidos Políticos** es de **\$39'541,019.00**, que representa el **51.38%** del total devengado.
- **Por Unidad Administrativa** corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración, por un monto de **\$51,623,750.18**, que representa **el 67.08% del total devengado**, derivado principalmente a que presupuestalmente los egresos de los conceptos: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como el **Financiamiento a Partidos Políticos**, son aplicados a dicha Unidad Administrativa.
- Cabe señalar que se ha realizado la **contratación de personal eventual** en diversas áreas del Instituto, aún y cuando iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con el consecuente incremento en los gastos del **Capítulo 1000 Servicios Personales**, lo anterior violenta lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que **"sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos"**.

1.4 Efectivo y Equivalentes (Caja, Bancos e Inversiones)

Al cierre del 30 de junio de 2017 el saldo de este Rubro es de **\$36'169,288.62**, sin embargo es importante señalar lo siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



- El **Fondo Fijo** de **\$60,000.00** autorizado a la Coordinación de Recursos Financieros, es excesivo, derivado que las reposiciones (reembolsos) realizadas cada mes en promedio en el período enero a junio 2017 son de **\$17,558.16**, que representa el **29.26%** del total del fondo autorizado, traduciéndose en recursos ociosos.
- En el caso de las **Inversiones**, el saldo al inicio del Ejercicio 2017 es de **\$6'528,728.01**, sin embargo, se observó disminución de los saldos en el período del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2017 por un total de **\$4'861,175.35**, con motivo de las transferencias realizadas a las Cuentas de Bancos debido a que al final del período en mención los gastos excedieron los ingresos, tal y como se indica en el Estado de Actividades respectivo.

1.5 Equipo de Transporte

En el Primer Semestre del Ejercicio 2017, se han registrado contablemente baja en la cuenta Equipo de Transporte por un total de **\$278,400.00**, por siniestro de dos vehículos marca Chevrolet tipo Aveo. Cabe señalar que estas unidades fueron dictaminadas como pérdida total por parte de la Compañía Aseguradora "AXA Seguros, S.A. de C.V.", quedando los registros respectivos de los pagos realizados mediante depósitos bancarios de la siguiente manera:

Número de Póliza	Fecha Póliza	Datos del Vehículo y del Ciudadano que lo tenía Asignado	Costo Adquisición Vehículo	Número y Fecha del Siniestro	Fecha de la "Carta de Pérdida Total"	Importe del Deducible	Pago por la Aseguradora
27DP	16-feb-2017	Vehículo: Marca Chevrolet, Línea Aveo, Color Plata Brillante, Modelo 2015, Placas WSV-5490 , Número de Serie 3G1TA5AF0FL160121 y Número de Inventario IEPCT/20595, Asignado a: C. Félix Eladio Sarracino Acuña Consejero Propietario del PRI.	\$139,200.00	VH04836F, 05-jun-2016	16-mar-2017	\$6,125.00	\$116,375.00

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017

39DP	12-abr-2017	Vehículo: Marca Chevrolet, Línea Aveo, Color Plata Brillante, Modelo 2015, Placas WSV-5495 , Número de Serie 3G1TA5AF2FL155275 y Número de Inventario IEPCT/20600, Asignado a: C. Jorge Enrique Gómez Hernández, Consejero Electoral.	\$139,200.00	VH00971G, 08-feb-2017	16-mar-2017	\$5,285.00	\$100,415.00
TOTAL			\$278,400.00			\$11,410.00	\$216,790.00

1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales

Al concluir el Primer Semestre del año 2017, existen **7 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este órgano electoral y derivado de los Informes emitidos por el abogado contratado para atender estos asuntos, al 30 de Junio del presente se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a **\$27'819,510.36**.

Es importante precisar que en su propio informe el abogado considera que en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto, mismos que en su conjunto estima ascienden a \$25,164,159.04 que representa el 90.46% del total.

De los juicios mencionados en líneas precedentes **los tres que tienen mayor riesgo** para el Instituto, son los siguientes:

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



DEMANDANTE(S), NÚMERO DE EXPEDIENTE Y TRIBUNAL	ESTIMACIÓN al 30Jun2017	COMENTARIO
IRIS ISABEL SÁNCHEZ MARCIN, Expediente 040/2002 en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	\$781,150.81	Tiene todo el riesgo que termine con un laudo Condenatorio.
JOAQUÍN ALVAREZ PULIDO y otros 27 Ciudadanos, Expediente 1365/2006 en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	23,783,610.00	Su estado Procesal es Laudo Condenatorio del 06/Nov/2014. Fue impugnado mediante Amparo Directo 90/2015 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.
JAVIER CHACÓN CASTILLO, Expediente TET-JL-02/2014-II en el Tribunal Electoral de Tabasco.	599,398.23	Su estado Procesal es Laudo Condenatorio. Fue impugnado mediante Amparo Directo 212/2016 índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.
SUMA	\$25,164,159.04	

Cabe precisar que en el Período de Enero a Junio del presente año las estimaciones se han incrementado a **\$1'331,306.92**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 30 de junio del año en curso cerró con la cantidad de **\$27'819,510.36**.

Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el presupuesto del Instituto.

2. Auditoría y Control Interno



2.1 Auditorías Realizadas

2.1.1 Recursos Humanos del Ejercicio 2015.

La presente Auditoría comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, consistente en la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el Personal Permanente, Eventual y Consejeros de este Instituto, observándose que del año 2014 al 2015, se incrementó la plantilla del personal permanente de 147 a 155 plazas y durante el mes previo a la Jornada Electoral se excedió en la contratación del personal eventual de una plantilla autorizada de 864 para el Proceso Electoral Ordinario 2014 -2015 a 958 plazas.

Derivado del análisis salarial realizado se observa que la percepción anual obtenida por la Consejera Presidenta y los seis Consejeros son las siguientes:

Categoría	Salario Neto Anual	Seguro de Separación Anual	Monto Total Salarial Anual
Presidenta	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
Consejero	\$1,571,325.20	\$129,197.72	\$1,700,522.92
	\$10,999,276.40	\$904,384.04	\$11,903,660.44

Se puede observar que la Consejera Presidente y cada uno de los seis Consejeros obtuvieron un monto total salarial anual de \$ 1'700,522.92 (Un millón Setecientos mil quinientos veintidós pesos 92/100 M.N.), que incluye una percepción adicional recibida

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que **no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto.**

Cabe señalar que en cuanto dicho seguro de separación individualizado, la aportación efectuada por el Instituto ascendió a la cantidad de **\$904,384.04**, para la Consejera Presidente y demás Consejeros, sin embargo, la Junta Estatal Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideraron gravable dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando la **normatividad fiscal aplicable en la que independientemente se deben de registrar como Ingreso..** Toda vez que estos recursos correspondientes al Capítulo 1000 fueron tomados de la Partida Presupuestal **"14403 Seguro de Separación Individualizado"**, aplicados en la cuenta **"5.1.1.4 Seguridad Social"**, Subcuenta **"5.1.1.4.4.6.3 Seguro de Separación Individualizado"**.

Por lo cual, esta aportación pagada por el Instituto Electoral es improcedente, debiendo efectuar los Consejeros el reintegro de estos recursos, más los intereses generados en los estados de cuenta que para cada beneficiario debió emitir la Compañía Aseguradora o bien la actualización inflacionaria por el transcurso del período de diciembre de 2015 (fecha en que se realizó el pago a la Aseguradora).

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración no se apejó a lo estipulado en el artículo 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: **"Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los**

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



*gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales y el artículo 1, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), establece que Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: "Las residentes en México, respecto de **todos sus ingresos**, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan".*

2.1.2 Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015.

De la auditoría correspondiente a "Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco" del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos como resultado de la No solventación al Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015.

En la cual se determinaron Observaciones Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Como resultado de la No solventación, turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría para los trámites legales a que haya lugar.

2.1.3 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Con el propósito de evaluar los Ingresos y Egresos del Ejercicio 2014, 2015 y 2016, en el mes de Junio del año en curso se inició la Auditoría Financiera, registrándose hasta la presentación del presente informe **un avance del 10%** debido a que se están analizando los auxiliares de Bancos e Inversiones y sus respectivos Estados de Cuentas emitidos por las Instituciones Bancarias, con el propósito de verificar que los depósitos, pagos, así como las transferencias realizadas en las cuentas de bancos e inversión del Instituto, sean en cumplimiento a la aplicación correcta de recursos, programas y proyectos autorizados. **Para lo cual, se comprobará, con la documentación que se tiene y determinar lo que haya lugar.**

2.2 Participación en el Comité de Compras

Para darle legalidad, certeza y transparencia al manejo de los recursos públicos la Contraloría General sugiere lo siguiente:

- Es menester cuidar el buen uso de los Recursos Públicos que ejerce el Instituto y el cual compete en primera instancia tanto al Consejo Estatal como a la Junta Estatal Ejecutiva.
- La Contraloría se ha pronunciado al respecto y ha advertido nuestra participación con antelación en el Comité de Compras con respecto a la transparencia, eficiencia, máxima publicidad de cada una de las adquisiciones y gastos que se lleven a cabo.
- Se avecinan Adquisiciones y Gastos que requieren darle el debido sustento antes, durante la licitación y posteriormente. En la que debe prevalecer un trabajo que contenga la información competente y suficiente al respecto. Tal es el caso del desarrollo del PREPET y en el cual se requiere un estudio técnico, financiero,

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



presupuestal, equipamiento, recursos humanos, comisión temporal del mismo, comité técnico asesor, auditoría al sistema, (seria, oportuna y profesional) y la logística del proceso antes y después de la jornada electoral.

- En cada uno de los temas que impliquen desembolsos de recursos humanos, materiales y financieros y afecten al presupuesto deberá de haber y prevalecer todos los componentes previos a las licitaciones o erogaciones. Con la observación debida y oportuna que si no se cuenta con dicha Información la Contraloría no participará al respecto y actuará de conformidad con sus facultades. Cabe señalar que durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 - 2015 se presentaron irregularidades en las que en algunas ya se ejercieron las facultades y en otras se están concluyendo para hacer valer sus atribuciones como órgano administrativo sancionador.
- Que el Comité de Compras analice y realice con eficacia los procedimientos para llevar a cabo los procesos licitatorios, apegados a la normatividad jurídica y administrativa aplicable; dando cumplimiento a los requisitos elementales que deben sustentar y probar las necesidades de adquirir el bien o servicio, motivando y fundamentando con documentos probatorios ¿por qué? ¿para quién? o ¿quiénes serán asignados?
- Las actividades diarias y el proceso electoral que se avecina provocarán una inercia de trabajo que traerá un esfuerzo adicional para lograr llegar a buen puerto. La Contraloría está consciente al respecto y ha señalado con oportunidad de manera respetuosa el cuidar los recursos públicos del Instituto.
- Todo se puede lograr si se buscan los canales de comunicación que den como resultado el poder lograr tal cometido. Por lo que se recomienda entablar tantas reuniones sean necesarias y de manera oficial donde cualquier Adquisición o Gasto se discuta, proyecte, sustente, evalúe, incluyendo el presupuesto presente y futuro.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



Buscando en todo momento el uso eficiente, transparente y la mejor economía de todos los recursos humanos, materiales y financieros sin que demeriten las actividades propias de cada una de las áreas que por su importancia requieran no solo precio sino calidad y durabilidad.

- Es necesario mantener una colaboración profesional recíproca y constante en el ámbito de nuestras competencias como legales; priorizando siempre el respeto en las múltiples actividades del personal, los programas de trabajo y las metas trazadas para el cabal y eficiente cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones.
- Pronunciamiento para que así sea un gasto o una adquisición se agoten todos los canales de manera oficial, dando certidumbre, transparencia, máxima publicidad y cuidando y respetando la Norma Jurídica. Pero sobre todo nuestros ejes rectores que den como resultado el reconocimiento de la sociedad.
- Con relación a los expedientes de los proveedores que solicitaron inscripción al Padrón se conminó a que con antelación el área o las áreas responsables hicieran trabajo exhaustivo para verificar y evaluar a cada uno de los prestadores y proveedores que otorgarán servicios a este Instituto.
- Se le ha indicado a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración que inviten a todos los sectores empresariales a participar como proveedores, servicios y construcción en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

2.3 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Se emitió la Resolución del Pliego de Cargos como resultado de la **no solventación** con respecto a **observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre que forman parte del Ejercicio Fiscal 2015**”, en contra de Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros, en los términos precisados en el cuerpo del resolutivo.

2.4 Revisión Física del Personal Eventual

En el mes de mayo se realizó la revisión física del personal eventual a los cuales se les aplicó una Cédula de Descripción de Puestos a un total de **89 personas** que se encuentran laborando en este Instituto de acuerdo a datos proporcionados por la Coordinación de Recursos Humanos, distribuidos de la siguiente manera: **14 Presidencia, 31 Secretaría Ejecutiva, 5 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica y 39 Dirección Ejecutiva de Administración**. Del análisis realizado se presentan los siguientes hallazgos:

- En el área de Presidencia, de las **14** personas contratadas el **71%** se ubica en la Unidad de Comunicación Social con nivel Licenciatura realizando actividades como son: redactar oficios, síntesis informativa, diseño de publicidad, camarógrafos entre otras.
- El personal contratado (**31**) para la Secretaría Ejecutiva, el **42%** se ubica en la Unidad de Informática con nivel Licenciatura dando seguimiento a las solicitudes de

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



informática de las áreas del Instituto. El resto del mismo, elaborando y revisando proyectos, contratos y convenios, certificando oficios y acuerdos, recepcionado y elaborando oficios y actualizando la información que se presenta en la página web de transparencia entre otras cosas.

- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, únicamente se contrató en el mes de mayo **5 personal** eventual, aun cuando esta realiza las funciones sustantivas del Instituto.
- Existe un exceso de personal eventual al contratar **39 personas** para la Dirección Ejecutiva de Administración, debido a que el **56%** realizan labores de mantenimiento, son conductores de unidad y realizan acondicionamiento de los bienes inmuebles para el proceso electoral con demasiado tiempo de anticipación, el resto con nivel Licenciatura elaboran y tramitan oficios, apoyan a la elaboración de órdenes de pago, cotización a proveedores y auxiliares de coordinación, por lo que no se justifica dicha contratación por ser funciones de apoyo y no sustantivas para este Órgano Electoral.
- Al realizar la revisión aleatoria de expedientes del personal eventual (**25%**), de dicha revisión se observa que carecen de la siguiente documentación:
 - 1.- Exámenes de Selección (65%)
 - 2.- Carta Invitación (65%)
 - 3.- Contratos (45%)
 - 4.- Constancia de No Inhabilitado (2 personas)

Por lo cual, la contratación de este **personal eventual no se justifica** debido a que **no estamos en Proceso Electoral**, infringiendo **lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3** del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el

CONTRALORÍA GENERAL

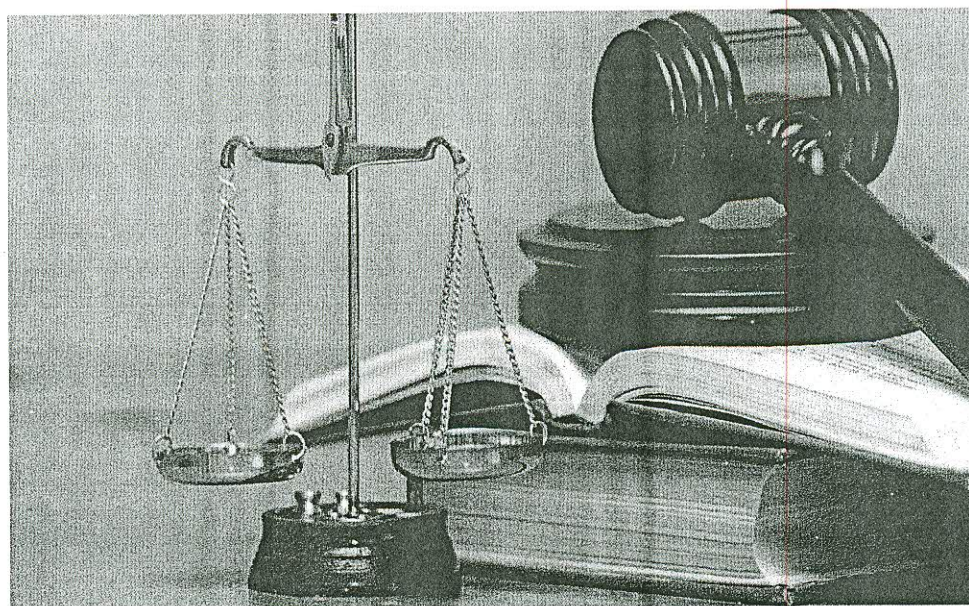
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se señala: ***Sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en Año Electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos.***

Por lo cual, esta Contraloría enviará en el mes de septiembre del presente año, las observaciones correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que presente las aclaraciones correspondientes.

3.- Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas



3.1 Declaración de Situación Patrimonial

La Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos es una obligación conforme a la ley siendo un elemento fundamental de la transparencia. Este Órgano de Control Interno vigila su cumplimiento, para que oportunamente se reciban las Declaraciones Patrimoniales, respectivas.

En el periodo que se informa se recibieron, registraron y resguardaron un total de **43 Declaraciones de Situación Patrimonial Anual** de los Servidores Públicos obligados del Instituto Electoral, distribuidas de la manera siguiente:

- 4 Junta Estatal Ejecutiva
- 6 Consejeros
- 7 Presidencia
- 9 Secretaria Ejecutiva
- 5 Contraloría General
- 2 Órgano Técnico de Fiscalización
- 4 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica
- 6 Dirección Ejecutiva de Administración

3.2 Status de Procedimientos Administrativos

- **CG/PA/OSFE/003/2016 Y ACUMULADOS. Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2015.**

Al cierre de elaboración del presente informe se envió notificación del Proyecto de Resolución de fecha 06 de junio 2017 y remisión del expediente original ante

el Consejo Estatal en el cual se dicta procedimiento administrativo, referente a la inhabilitación del Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y al ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto Electoral. Cabe señalar que con fecha 16 de junio del año en curso el Secretario Ejecutivo reenvió el expediente a la Contraloría con el Proyecto respectivo, argumentando que no es competencia del Consejo Estatal imponer sanciones a los servidores públicos investigados en el asunto en cuestión. Más sin embargo, la Contraloría advirtió que el máximo Órgano Electoral mediante Acuerdo CE/2016/015 ratificó al Director Ejecutivo de Administración no obstante que se han hecho señalamientos de su actuación, derivado de lo anterior y con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Electoral, este Órgano de Control Interno dictó la resolución el 19 de junio del presente año, en la cual determinó inhabilitar por un año a los servidores públicos citados con anterioridad. Así como las sanciones pecuniarias correspondientes.

2.- Expediente número **CG/PA/OSFE/001/2017**, iniciado con motivo de las observaciones determinadas en el **Primer Trimestre 2016** y en contra de los siguientes Funcionarios Electorales: Director Ejecutivo de Administración, Subdirector de Administración, Coordinador de Recursos Financieros y Coordinador de Recursos Humanos, todos de este Órgano Electoral. Actualmente se encuentra en proceso de investigación.

3.3 Medios de Impugnación.

Se presentaron los medios de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco, con relación a la incorporación de la plaza de "**Subdirección Jurídica**" al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2DO. TRIMESTRE DE 2017



Para lo cual, se exhibieron las pruebas supervenientes al Tribunal Electoral de Tabasco. Como resultado de la misma el martes 6 de junio de dos mil diecisiete, el pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, dictó sentencia en los expedientes TET-AP-13/2017-II, TET-AP-14/2017-II, TET-AP-15/2017-II y TET-AP-16/2017-II acumulados, promovidos por los CC. Miguel Armando Vélez Téllez, Beatriz Noriero Escalante, Irasema de los Ángeles Hernández Cornelio y Gloria Elena Maldonado Torruco; a fin de controvertir el Acuerdo número CE/2017/006, de veintisiete de marzo del año 2017, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se incorporaron plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la sentencia de referencia el máximo órgano jurisdiccional al emitir la sentencia, expresa las razones por las cuales revocó el Acuerdo número CE/2017/006, entre los cuales se destaca que a todas luces fue una "actuación carente de consideraciones lógicas y suficientes, lo que implicó vulneración del principio de legalidad en su vertiente de falta de *MOTIVACIÓN*. Ello, porque si la intención de la autoridad responsable era la de aumentar plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional, resultaba indispensable que expusiera argumentos en los que se apoyaba para sustentar su determinación, lo cual no sucedió en el presente caso, originando la ilicitud de dicha determinación". El Consejo Estatal persiste en su actitud de quitar la *Subdirección Jurídica a la Contraloría*.

Cabe señalar que derivado de los Acuerdos No. CE-2017/011 y CE-2017/012 Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional básico del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Se presentó el segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría ante el Tribunal Electoral de Tabasco.

3.4 Otras Actividades como Órgano de Control Interno

En el período que se informa la Subdirección de Asuntos Jurídicos expidió y tramitó un total de treinta y cuatro (34) oficios entre los cuales se destacan:

- Informes al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), respecto a las actividades de procedimientos sustanciados en esta Contraloría General.
- Circular número **CG/SJ/001/2017** al personal del Instituto en el cual se les hace un atento recordatorio para que en el mes de mayo del año 2017 presenten la **Declaración de Situación Patrimonial Anual** ante esta Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- Requerimientos de Información al Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional con Carácter Administrativa del SPEN. Relacionado con la incorporación de la plaza de "**Subdirección Jurídica**" al SPEN mencionada en el anexo que forma parte del acuerdo CE/2017/006, solicitándole precise a qué unidades administrativas se encuentran adscritas dichas categorías, toda vez que en el proyecto inicial no se hace la precisión respectiva.
- Informe relacionado con los resultados de la Auditoría del PREPET 2015, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, al Congreso del Estado de Tabasco y al Instituto Nacional Electoral.



MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
CONTRALOR GENERAL